



*[Handwritten signature]*

LA PLATA, 06 SEP 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1198437/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita el servicio de Ejecución de contrapisos predio, adecuación eléctrica cocina en Escuela Pedagógica Las Algarrobas, con destino a SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido N° 1224/2022, obrante a fojas. 11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°2185 Folio N°2595 de fecha 11 de Julio de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°76/2022, con fecha 26 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE 1: Pertenciente a la firma CIAURRIZ S. A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 396058, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 41/100 (\$479.632,41), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 (\$9.592.648,06).

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 396037, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON 44/100 (\$487.106,44), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 85/100 (\$9.742.128,85).

SOBRE NRO. 3: Pertenciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 396061, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA CON 83/100 (\$481.040,83), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 64/100 (\$9.620.816,64).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PELQUE S. A. y BRIALES S.A.

Que a fojas 164/166 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la propuesta presentada por CIAURRIZ S. A., único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 (\$9.592.648,06), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta Conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 76/2022, de fecha 26 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S. A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 06/100 (\$9.592.648,06).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

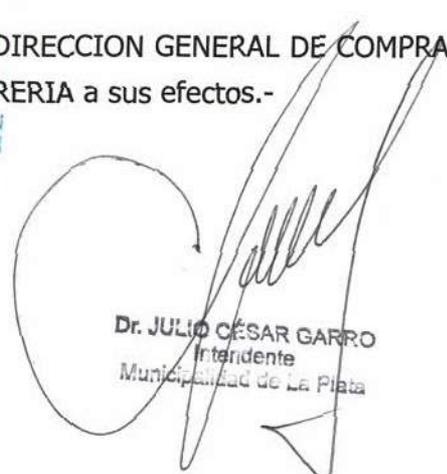
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata